

Rad No.: 24-240-161135

Barranquilla, 11/12/2024

Señor(a)
EDILFONSO ROLON
Carrera 21D5 No. 29F – 56 Villa Bella
Santa Marta

Contrato: 17217761

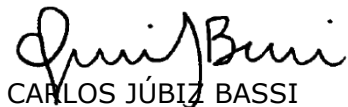
Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida a en nuestras oficinas el día 06 de diciembre de 2024, radicada bajo el No. 24-005829, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 21E No. 29F3 – 10 de Santa Marta, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
221566009